



NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, veinticuatro (24) de noviembre de 2022.

Señor Juez, el presente proceso, pendiente de impartir trámite. Sírvasse proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, veinticuatro (24) de noviembre de 2022.

Proceso ejecutivo con obligación real de mínima cuantía	
Demandante	Banco Agrario De Colombia S.A.
Demandado	María Betsy Vilches Vargas
Radicado	23.417.40.89.001.2022.00452.00

1. Revisado el expediente encuentra el Juzgado pertinente correr el traslado de las excepciones de mérito presentada por la ejecutada María Betsy Vilches Vargas, identificada con la C.C. N° 30.646.419, a través de apoderado judicial, abogado Manuel Enrique Quiroz Hernández, identificado con la C.C. N° 1.063.158.130, y profesionalmente se identifica con la T.P. N° 278.925 del C.S. de la J. Al tenor de lo previsto en el artículo 443 N° 1 del Código General del Proceso. Razón por la cual se,

R E S U E L V E:

Primero. De las excepciones de mérito formuladas por la ejecutada María Betsy Vilches Vargas, identificada con la C.C. N° 30.646.419, se corre traslado a la parte ejecutante Banco Agrario De Colombia S.A., por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

Segundo. Reconocer personería al doctor Dr. Manuel Enrique Quiroz Hernández, identificado con la C.C. N° 1.063.158.130, y profesionalmente se identifica con la T.P. N° 278.925 del C.S. de la J, para actuar en nombre y representación ejecutada María Betsy Vilches Vargas, identificada con la C.C. N° 30.646.419, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR
JUEZ

23.417.40.89.001.2022.00452.00

Firmado Por:
Hector Fabio De La Cruz Vitar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5a6a5857d209065eb84bc7c64ef86fc60987ca63d1133d30f903465dbbb55092

Documento generado en 24/11/2022 12:40:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>